



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3579
12/11/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K
: 106,653 CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS
: IMPUESTOS MES DE OCTUBRE PROGRAMAS SOCIALES
: 12/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-11-000-000-000	10% IMPUESTOS A LA RENTA (PROGRAMAS FONDO SOCIAL)	106,653	
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		106,653
Sumas Iguales		106,653	106,653

REFRENDACION

Cuenta	214-11-11-000-000-000			
Presupuesto Vigente	563,462			
Total Comprometido	456,809			
Saldo x Comprometer	106,653			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE
CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

4560680,

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29
- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO	
Mes	Año
15	10 2009

ROL UNICO TRIBUTARIO									
03	03	13	16	00	-	0	0	0	0

FOLIO
07

402227864

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos	Monto Neto	
DEBITOS Y VENTAS	1 Exportaciones	585	20	
	2 Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586	142	
	3 Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714	715	
	4 Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
	5 Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N° 12)		720	
	Ventas y/o Servicios Prestados	6 Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503	502
		7 Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716	717
		8 Boleas	410	411
		9 Notas de Débito emitidas del giro	512	513
		10 Notas de Crédito emitidas por Facturas del giro	509	510
		11 Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709
		12 Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517
		13 Liquidaciones Factura	500	501
		14 Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art. 27 bis		154
		15 Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art. 27 bis, inc. 2° (Ley 19.738)		518
		16 Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259		719
	17 TOTAL DEBITOS		1.942.623.-	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos	Monto Neto	
18 IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514		
CREDITOS Y COMPRAS	Sin Débito a Crédito Fiscal	19 Internas afectas	504	521
		20 Importaciones	506	500
		21 Internas exentas, o no gravadas	504	562
	Con Débito a Crédito Fiscal	22 Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520
		23 Facturas activo fijo	524	525
		24 Notas de Crédito recibidas	527	528
		25 Notas de Débito recibidas	531	532
		26 Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
		27 Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	553
	28 Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504	
	29 Devolución Solicitud Art. 30 (Exportadores)		593	
30 Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594		
31 Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592		
32 Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539		
33 Devolución Solicitud Ley N° 20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadores Eléctricos)		718		
34 Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164		
35 Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)		127		
36 Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)		544		
37 Crédito del Art. 11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523		
38 Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259		712		
39 TOTAL CREDITOS		1.942.623.-		

Diferencia Total Débitos (línea 17, código 538) menos Total Créditos (línea 39, código 537); trasládese a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824		IMPUESTO DETERMINADO	
40	Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente	77	IVA determinado
41	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art. 20 N° 2, según Art. 73 LIR		89
42	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR		50
43	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N° 2, según Art. 74 N° 2 LIR		48
44	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR		151
45	Retención a Suplementarios, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR		153
46	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR		54
47	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dólares del Art. 17 N° 3 (tasa 15%)		56
48	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art. 42 bis LIR (tasa 15%)		588
			589
49	1a Categoría Art. 84 a)	30	563
50	Mineros, Art. 84 a)	565	120
51	Explotador Minero Art. 84 h)	700	701
52	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)		702
53	Taller artesanal Art. 84, c) (tasa de 1,5% o 3%)		711
54	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)		703

55 SUBTOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 54, columna Impuesto y/o PPM determinado) 595 10.943.318.-

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto, trasláde el valor de línea 55 (código 595) a línea 104 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
Municipalidad de Pucón					
Cambia datos de Domicilio		583		(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)	
				Viene de línea 55 código 595, o línea 99 código 547	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

104	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	10.943.318.-
105	Más IPC	92	
106	Más Intereses y multas	93	
107	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	

Firma del Contribuyente o Representante Legal

BAJADO DEL ESTADO DE CHILE
12 NOV 2009
PAGADO

FORM N° 29 - 12/2008 - AMF - A MOLINA FLORES S.A.
En circulación desde el 1 de Enero de 2009
EJEMPLAR GRATUITO

COPIA CONTRIBUYENTE

SISTEMA DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA DEL IVA, ART. 29 D.L. 825				IMPUESTO DETERMINADO	
56	Ventas del periodo	529			
57	Credito del periodo	530			
58	IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada		409		+

IMPUESTO ADICIONAL ART. 37 D.L. 825					
59	Letras e), h), i), l) (tasa 15%)		522		+
60	Letra j) (tasa 50%)		526		+
61	Debito de Impuesto Adicional Ventas Art. 37 letras a), b) y c) y Art. 40 D.L. 825 (tasa 15%)	113		+	
62	Credito de Impuesto Adicional Art. 37 letras a), b) y c) D.L. 825	28		-	
63	Monto reintegrado por devolución indebida de credito por exportaciones D.L. 325	548		-	
64	Remanente credito Art. 37 mes anterior D.L. 825	540		-	
65	Devolución Solicitud Art. 36 relativa al Impuesto Adicional Art. 37 letras a), b) y c) D.L. 825	541		+	
Diferencia Debito menos Credito Impuesto Art. 37 D.L. 825/74 (operación aritmetica de las lineas 61 a la 65), traslade el valor a la linea 66. Si el resultado es positivo al código 550, en caso contrario al código 549 sin signo					
66	Remanente credito impuesto Art. 37 para periodo siguiente	549			
			Impuesto Adicional Art. 37 y Art. 40 determinado	550	+

IMPUESTO ADICIONAL ART. 42 D.L. 825					
				Débitos	
67	Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	577		+	
68	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	32		+	
69	Carvezas (tasa 15%)	150		+	
70	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	146		+	
71	Notas de Debito emitidas	545		+	
72	Notas de Credito emitidas por Facturas	546		-	
73	Notas de Credito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	710		-	
74	Total Débitos Art. 42 D.L. 825	602		=	
				Crédito imputable del periodo	
75	Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	575	576	+	
76	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	574	33	+	
77	Carvezas (tasa 15%)	580	149	+	
78	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	582	85	+	
79	Notas de Debito recibidas		551	+	
80	Notas de Credito recibidas		559	-	
81	Remanente credito Art. 42 mes anterior		508	+	
82	Devolución Art. 36 D.L. 825 relativas impuesto Art. 42		533	-	
83	Monto reintegrado devoluciones indebidas de credito por exportaciones		552	+	
84	Total créditos Art. 42 D.L. 825		603	=	
Diferencia Débito menos Crédito Impuesto Art. 42 D.L. 825/74 (código 602 menos el código 603), traslade el valor a la linea 85. Si el resultado es positivo al código 506, en caso contrario al código 507 sin signo.					
85	Remanente credito imp. Adic. Art. 42 para periodo siguiente	507			
			Impuesto Adicional Art. 42 determinado	506	+

CAMBIO DE SUJETO D.L. 825					
ANTICIPO CAMBIO DE SUJETO (CONTRIBUYENTES RETENIDOS)					
86	IVA anticipado del periodo	556		+	
87	Remanente del mes anterior	557		-	
88	Devolución del mes anterior	558		-	
89	Total de Anticipo	543		=	
Registre Total de anticipo (código 543) en el código 598, con tope del valor del código 89 línea 40, el saldo restante se debe registrar en el remanente para el mes siguiente, código 573					
90	Remanente Anticipos Cambio Sujeto para periodo siguiente	573			
CAMBIO DE SUJETO (AGENTE RETENEDOR)					
91	IVA total retenido a terceros (tasa Art. 14 D.L. 825)	39		+	
92	IVA parcial retenido a terceros (según tasa)	554		+	
93	Retención de margen de comercialización	597		+	
94	Retención Anticipo de Cambio de Sujeto	555		+	
Registre en el código 596 la suma de las retenciones (código 39, 554, 597 y 555)					
			Retención Cambio de Sujeto	596	+

ESPECIALES						
95	Institución del Pago Patente Aguas Ley 20.017	704	Remanente anterior	705	Total a Imputar	706
96	Concesión Adicional Ley 18.566	160	Remanente mes anterior	161	Total Crédito mes	570
97	Credito Especial Empresas Constructoras	126	Remanente mes anterior	126	Total Crédito mes	571
98	Recup. Pasajes Transportistas Pasajeros Ley 18.764	572	Remanente mes anterior	568	Total Crédito mes	590

Realice la operación aritmetica de las lineas 55 a 98 (columna Impuesto Determinado). Registre el valor resultante en el código 547 (línea 99), si es negativo anótelos entre paréntesis.

99	TOTAL DETERMINADO		547	10.966.419.-	=
----	-------------------	--	-----	--------------	---

100	Remanente periodo siguiente Patente Aguas, Ley 20.017	707			
101	Remanente de Concesión Adicional Ley 18.566	73			
102	Remanente Crédito Especial Empresas Constructoras	130			
103	Remanente Recup. de Pasajes Trans. Pasajeros Ley 18.764	591			

Si código 547 es positivo, trasládalo al anverso (código 91, línea 104), en caso contrario regístrelo en los códigos de remanente (línea 100 a 103) teniendo presente las instrucciones.

REGISTRE SI CAMBIA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES											
06	Calle		610	N°	611	Departamento	612	Villa o Población			
08	Comuna	53	Región	613	Cód. área teléfono	09	Teléfono	601	Fax	604	Teléfono celular
55	Correo Electrónico	44	Domicilio Postal	726	Comuna Postal	313	Rut Coniador	314	Rut Representante Legal		

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1
IMPRESO 12/11/2009

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-11-000-000-000
Nombre Cuenta 10% IMPUESTOS A LA RENTA
(PROGRAMAS FONDO SOCIAL)

Presup.Inicial
Presup.Vigente

Desde Octubre Hasta Octubre										
T	N°Com.	E.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
4	3114	6/10/2009	00	MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME	0	22,500	129,153	3114	HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE	3114
4	3210	13/10/2009	06	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	106,653	0	22,500	3210	IMPUESTOS MES DE SEPTIEMBRE PROGRAMAS SOCIALES	3210
4	3411	29/10/2009	01	ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ	0	28,051	50,551	3411	HONORARIOS MES DE OCTUBRE 2009	3411
4	3412	29/10/2009	01	DAFNE SALINAS GARRIDO	0	56,102	106,653	3412	POR CONCEPTO DE HONORARIOS MES DE OCTUBRE DE 2009	3412
					106,653	106,653				

Cuenta			
Nombre Cuen			
Des			
T	N°Com.	F.Com.	
4	3114	6/10/200	
4	3226	16/10/200	
4	3400	27/10/200	

I. MUNICIPAL
AREA MUN